



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021

VISTO la Resolución N° 531/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. María Guadalupe GRAMAJO (DNI 34.286.517), como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información en la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora, Dra. Luciana BALLEJOS, y la Co-Directora de Tesis, Dra. Mariel ALÉ, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis “Generación y Evaluación de Especificaciones de Requerimientos de Software: Una propuesta basada en las Tecnologías de la Web Semántica”, a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto la Directora y la Co-Directora de Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante Acta N° 682, la Comisión de Posgrado ha otorgado a la aspirante el reconocimiento de 127 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Graciela HADAD, Gabriela ARÉVALO y Marcelo MARCISZACK, como miembros titulares; y las Doctoras Georgina STEGMAYER y Verónica BOLATTI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: “Framework para la evaluación automática de la calidad de requerimientos de software basado en redes neuronales”, presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Sistemas de Información, Ing. María Guadalupe GRAMAJO.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Graciela HADAD, Gabriela ARÉVALO y Marcelo MARCISZACK

Miembros Suplentes: Doctoras Georgina STEGMAYER y Verónica BOLATTI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 152/2021

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General